



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20231300021413

Fecha: 2023-04-11 18:51

Página 1 de 1

## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá, D.C.,

**PARA** FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN  
DIRECTOR GENERAL - ADRES

**DE:** JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe Seguimiento al avance en el cumplimiento del plan de mejoramiento Auditoría Documental realizada a la ADRES sobre Acuerdo de Punto Final – Artículo 237 de la Ley 1955 de 2019

Respetado Doctor Martínez,

Para su información y fines pertinentes, remito el informe de seguimiento que efectuó la Oficina de Control Interno (OCI) al avance en las actividades y unidades de medida reportadas por la dependencia responsable de la ejecución de la acción de mejora formulada dentro del Plan de Mejoramiento respecto de Auditoría Documental realizada a la ADRES sobre el proceso de verificación, reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías PBS, no financiadas con cargo a la UPS del régimen contributivo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 237 de la ley 1955 de 2019 suscrito con la SNS con corte 31 de marzo de 2023.

Lo anterior, con el objeto de que dicho seguimiento sea remitido a la Superintendencia Nacional de Salud desde su despacho como Representante Legal de esta Entidad para la evaluación que debe realizar esa Superintendencia y la retroalimentación correspondiente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: Diego Hernando Santacruz Santacruz  
Unidad organizacional: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
Fecha: 12/04/2023 08:11:54



**DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.**  
Jefe OCI

Anexo: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento SNS y Soportes de las Acciones Desarrolladas

Copia Correo Electrónico: Dr. Jairo Tirado – Director de Otras Prestaciones

Proyectó: Ligia F

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>4</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	12	<b>Mes:</b>	04	<b>Año:</b>	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Informe No.</b>	<b>IRLE Nro. 13</b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	Seguimiento al Avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud -Acuerdo de Punto Final
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Realizar seguimiento al avance de las actividades planeadas por las dependencias en el Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de la Auditoría Documental realizada a la ADRES sobre el proceso de verificación, reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías PBS, no financiadas con cargo a la UPS del régimen contributivo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 237 de la ley 1955 de 2019.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	<p>La Oficina de Control Interno (OCI) realizó seguimiento a las actividades y unidades de medida reportadas por cada una de las dependencias de la ADRES, que son las directamente responsables de la ejecución de las actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de la Auditoría Documental realizada a la ADRES sobre el proceso de verificación, reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías PBS, no financiadas con cargo a la UPS del régimen contributivo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 237 de la ley 1955 de 2019.</p> <p>El seguimiento se realizó a las actividades con corte al 31 de marzo de 2023. En el presente informe se registra el avance del comportamiento de las actividades en curso y las evidencias de cierre de las actividades cumplidas al corte antes señalado.</p>

## 1. REPORTE DE SEGUIMIENTO

### ANTECEDENTES

La Superintendencia Nacional de Salud en el marco de sus funciones y competencias el 26 de mayo de 2022 mediante radicado 20225900000679001 realizó apertura de auditoría documental a la ADRES con el objeto de *“Adelantar actuaciones de inspección y vigilancia sobre la gestión de la ADRES en referencia al proceso de verificación, reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías PBS, no financiadas con cargo a la UPS del régimen contributivo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 237 de la ley 1955 de 2019”*.

La ADRES mediante Radicado 202213007387612022 remitió la información solicitada por la Superintendencia y a su vez esta última hizo envío a la ADRES del Informe Preliminar de Auditoría Documental mediante radicado 20225900001273261 del 20 de septiembre de 2022 cuya respuesta fue remitida por la ADRES el 29 de septiembre de 2022 con radicado 20221301570001

Derivado del proceso auditor, la Superintendencia Nacional de Salud determinó un único hallazgo para la Entidad, y solicitó la formulación de un plan de mejoramiento tendiente a corregir la causa evidenciada en dicho hallazgo, por lo que se formuló una acción de mejora tendiente a superar las situaciones evidenciadas desde la dependencia responsable de la ejecución del proceso auditado

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>4</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

por la Superintendencia y la misma fue presentada para aprobación de la Dirección de Inspección y Vigilancia de Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS.

Mediante Radicado No 2023590000489981 de fecha 26 de marzo de 2023, la Superintendencia Nacional de Salud *“aprueba, con observaciones y ajustes que deberán ser tenidos en cuenta para los respectivos informes de avance”*

## SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno tiene dentro de las funciones señaladas en el Decreto 1429 de 2016, *“Por el cual se modifica la estructura de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES- y se dictan otras disposiciones”*, la de *“(…) 13. Asesorar y aconsejar a las dependencias de la ADRES en la adopción de acciones de mejoramiento e indicadores que surjan de las recomendaciones de los entes externos de control”*, a continuación, se hace un reporte respecto al avance en la actividad que se encuentra incluida en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de Auditoría Documental realizada a la ADRES sobre el proceso de verificación, reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías PBS, no financiadas con cargo a la UPS del régimen contributivo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 237 de la ley 1955 de 2019 y las observaciones y ajustes señalados por la Superintendencia Nacional de Salud en el oficio de aprobación del plan de mejoramiento, así:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	
Presunto Incumplimiento a los lineamientos y directrices dadas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular Externa 006 de 2018, en materia de gestión de riesgo operacional, en razón a que se evidenció insuficiencia y debilidad en la implementación de la etapa de seguimiento y monitoreo del riesgo operacional, relacionado específicamente con la auditoría, reconocimiento y giros de los recursos por cobros por servicios y tecnologías no financiados con la UPC, en el marco del Acuerdo de Punto Final.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	
<p>Se realizará un Informe final de los resultados obtenidos de Acuerdo de Punto Final - artículo 237 de la ley 1955 del 2019, respecto de la presentación de cuentas ante la ADRES, que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No. de ventanas habilitadas</li> <li>- No. de cuentas presentadas por EPS, con valor recobrado, aprobado y glosado.</li> <li>-Análisis de las primeras 10 glosas por EPS.</li> <li>- Mesas de trabajo realizadas con las EPS.</li> <li>-Estado de los contratos de transacción por EPS.</li> </ul> <p>Lo anterior incluirá cuentas ordinarias, así como las involucradas en procesos judiciales y dicho informe será cargado en EUREKA.</p>	
META DE LA ACCIÓN	
Entrega de informe ejecutivo y evidencia de cargue en EUREKA	
SOLICITUD ADICIONAL DE LA SNS	
<p>Se solicita que conforme lo expuesto en el numeral 2 del presente documento, el informe en mención sea complementado en su contenido con los siguientes datos, que deberán ser enviados en formato Excel:</p> <p><b>NIT, EPS, NOMBRE EPS, No. CUENTAS PRESENTADAS, VALOR RADICADO, VALOR AUDITADO, VALOR AUDITADO APROBADO, VALOR AUDITADO GLOSADO, VALOR AUDITADO ANULADO, VALOR SIN AUDITAR, VALOR GIRADO VR PENDIENTE, GIRO, VALOR DEDESCUENTOS, VALOR GIRO PREVIO, VALOR GIRO PREVIO SIN LEGALIZAR</b></p>	
RESPONSABLE	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL
Dirección de Otras Prestaciones	<p>La Dirección de Otras Prestaciones soporta cumplimiento de la acción al corte 31 de marzo de 2023 con la elaboración del Informe DE RESULTADOS OBTENIDOS DE ACUERDO DE PUNTO FINAL - ARTÍCULO 237 DE LA LEY 1955 DEL 2019, RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANTE LA ADRES.</p> <p>Así mismo remite archivo en formato Excel que da cuenta de los resultados al corte 31 de marzo de 2023 respecto del Acuerdo de Punto Final con las variables señaladas por la Superintendencia Nacional de Salud.</p>

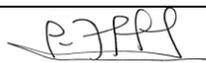
<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>4</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A través del presente seguimiento se logró evidenciar que la Entidad, a través de las áreas responsables de la ejecución de las actividades, **cuenta con los soportes respecto a la ejecución en un 100% de las actividades incluidas en el Plan de mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud.**

Dado lo anterior, el presente informe y sus soportes serán remitidos a la Superintendencia Delegada de Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud para que evalúen la información presentada por la ADRES.

## 3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Ligia Andrea Flórez Cubillos		Control Interno	Auditor Líder

**Fecha de revisión:** 12 de abril de 2023

**Fecha de Aprobación:** 12 de abril de 2023

**Cordialmente,**

Firmado digitalmente por: Diego Hernando Santacruz Santacruz  
 Unidad organizacional: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
 Fecha: 12/04/2023 09:57:25

**ADRES**

**DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.**

Jefe OCI

**Elaboró:** Ligia F.

**ANEXOS:** Los soportes remitidos por las áreas para evidenciar el avance en las actividades en la Carpeta SFTP en carpeta denominada "Reporte\_31032023\_AuditoriaDocumental APF"

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	03 de septiembre de 2018	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. División de Compromisos y Recomendaciones. Incorporación de responsables	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	17 de febrero de 2020	Cambio nombre en Numeral 1 y 2. Eliminación de Numeral 3.	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>4</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

04	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital. Se actualiza tabla de acuerdo con reporte EUREKA	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
----	------------	---	------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------